

México, DF, 13 de julio de 2009
BOLETÍN DE PRENSA

Con las de Guanajuato, ya son 382 las mujeres de cuatro estados que piden la invalidez de los cambios constitucionales estatales.

167 mujeres de Guanajuato se ampararon ante la reforma constitucional que viola sus derechos

167 mujeres de Guanajuato presentaron el jueves 9 de julio amparos ante los Juzgados de Distrito en ese Estado, argumentando que la reforma constitucional estatal que dice que “persona es todo ser humano desde su concepción hasta su muerte natural” vulnera y desconoce los derechos fundamentales de las mujeres reconocidos en la Constitución Federal.

Con estas mujeres, ya suman 382 las personas que solicitaron la invalidez de las reformas por considerar que atentan contra sus derechos humanos. Ellas pertenecen a los estados de Colima, Sonora, Quintana Roo y, ahora, Guanajuato.

La reforma aprobada por el Congreso de Guanajuato el 8 de mayo de 2009, y que entró en vigencia el 26 de mayo, dice en su artículo 1º: “Persona es todo ser humano desde su concepción hasta su muerte natural; y el Estado le garantizará el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos”. Ello, a su vez, se traduce en la vulneración y desconocimiento de todos los derechos fundamentales de las mujeres reconocidos en la Constitución Federal, argumentaron quienes se ampararon.

La protección absoluta del óvulo fecundado pone en riesgo la utilización de métodos anticonceptivos que impiden la implantación de un óvulo fecundado (como es el dispositivo intrauterino –DIU-), y anula la posibilidad de que las mujeres puedan interrumpir un embarazo en casos de violación, en caso de

peligro para la salud de la mujer o en caso de que el producto tenga malformaciones graves.

La reforma constitucional supone, además, discriminación, porque la imposición de la maternidad forzada sólo operaría respecto a las mujeres.

El hecho de que la Constitución estatal defienda incondicionadamente la vida en gestación implica, a su vez, que no exista obligación del estado para prestar servicios de salud para la interrupción legal del embarazo, como en los casos de violación.

GIRE – Grupo de Información en Reproducción Elegida

Radar 4º – Red de abogadas y abogados por la defensa de la reproducción elegida

Prensa: Para mayor información, comunicarse con GIRE al 5658-6684/45 o al (044) 55 54063419